

24 DE JUNIO DE 2019

EL SISTEMA DE ACOGIDA ESPAÑOL DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO: EXPERIENCIAS EN DOS CENTROS DE PRIMERA FASE.

Alumna: Laura García Núñez

Tutora: Verónica Barraón

Máster Migraciones Internacionales 2017-2019. Universidad Pontificia de Comillas

Resumen. El objetivo de este trabajo ha sido estudiar los procedimientos que se desarrollan en los centros de acogida de primera fase (acogida temporal) desde una perspectiva de género. Para ello, hemos realizado una investigación en dos centros pertenecientes a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), siendo uno de acogida para hombres y mujeres (mixto) y otro solo para mujeres (no-mixto).

Basándonos en la investigación *Asile et migration: l'accueil des femmes dans les centres. Vers une politique d'accueil sensible au genre* (2010) hemos analizado la percepción de la cobertura de las necesidades específicas de las mujeres, tanto en técnicos como en mujeres beneficiarias. Partíamos de dos hipótesis: 1) Los técnicos perciben que las mujeres encuentran sus necesidades cubiertas y, 2) Las mujeres perciben que dichas necesidades específicas no están cubiertas en los centros.

La metodología basada en entrevistas grupales e individuales a un total de 13 personas (5 técnicos y 8 mujeres) nos ha permitido obtener resultados significativos. Por un lado, los técnicos si perciben dichas necesidades, pero reconocen que no son capaces de dar respuestas eficaces. Por otro lado, las mujeres perciben sus necesidades, pero no las atañen a su condición de género sino a la situación que están viviendo. Sin embargo, creemos que esto se debe a la incapacidad de percibir sus necesidades desde el enfoque de género. Consideramos que la relevancia de este trabajo recae en la urgencia de hacer visible la situación de las mujeres en el sistema de acogida de protección internacional. En la medida que estas necesidades se hagan evidentes, podremos reconocer los derechos de las mujeres y darles una respuesta más eficaz y justa.

Además, estudiar esta realidad ha permitido vislumbrar futuras líneas de investigación como son: la situación tanto de las familias con dos progenitores como las familias monoparentales y sus necesidades particulares dentro del sistema de acogida; la posible perpetuación de la situación de vulnerabilidad de las familias monoparentales; la creación de una red de apoyo como factor impulsor en la mejora de su situación y; la influencia de la diversidad cultural dentro de la perspectiva de género.

Abstract. The objective of this study was to study the procedures that are being developed in first phase reception centres, from the gender perspective. For this reason, a research in has been done in two reception centers belonging to the Spanish Commission for Refugee Aid (in Spanisi, CEAR). One of them, welcomes men and women, while the other one is only composed by women alone or with minors.

Thanks to the research *Asile et migration: l'accueil des femmes dans les centres. Vers una politique d'accueil sensible au genre* (2010), we have identified the specific needs of women, and we have analysed the perception that professionals and women have about the coverage of these needs. Our hypotheses have been: 1) professional have the perception that coverage of the needs is correct. 2) women perceive that thosee needs are not covered.

The methodology was based on group and individual interviews to a total of 13 people (5 professionals and 8 women) and has allowed us to obtain significant results. On the one hand, the professionals do perceive those needs, but recognize that they are not capable of giving effective answers. On the other hand, women perceive their needs, but they do not relate them with their gender condition but with the situation they are living. However, we believe that this is due to the inability to read their needs from a gender perspective. We consider that this study is relevant as it is necessary to make visible the situation of women in the international protection system. As these needs become evident, we can recognize the rights of refugee women and give them a more effective and fair response.

In addition, studying this reality has allowed us to glimpse future lines of research such us the situation of families with two parents and single-parent families, and their particular needs; the possible perpetuation of vulnerability of single-parent families; the creation of a support network as a driving factor in improving their situation; the influence of cultural diversity within the gender perspective.

ÍNDICE

1. Agradecimientos	5
2. Justificación del tema	6
3. Objetivos e hipótesis	7
4. Marco teórico	8
4.1. El sistema de acogida de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional en España	8
4.1.1. Marco legislativo	8
4.1.2. Manual de gestión	15
4.2. El enfoque de género	15
4.2.1. El marco legislativo español desde el enfoque de género	16
4.2.2. El manual de gestión desde el enfoque de género	17
5. Estado de la Cuestión	18
5.1. Condiciones generales	15
5.2. Violencia sexual	16
5.3. Salud sexual y reproductiva	17
5.4. Asilo y migración: la acogida de mujeres en centros. Hacia una política de acogida sensible al género (<i>Asile et migration: l'accueil des femmes dans les centres. Vers une politique d'accueil sensible au genre</i>) (2010)	18
6. Metodología	23
7. Cuerpo de la investigación	26
7.1. Perspectiva de los trabajadores	26
7.2. La voz de las mujeres	31
8. Conclusiones	35
8.1. Resultados de la investigación	35
8.1.1. Percepción de los técnicos	35
8.1.2. Percepción de las mujeres	37
8.2. Futuras líneas de investigación	38
8.3. Limitaciones de la investigación	38
9. Bibliografía	40
10. Anexos	43

1. Agradecimientos

Después de meses de esfuerzo en la realización de este Trabajo Final de Máster me gustaría agradecer a todas aquellas personas que me han brindado esta oportunidad.

En primer lugar, a la Universidad Pontificia de Comillas y al máster de migraciones internacionales por facilitarme y ponerme en contacto con una de las organizaciones más relevantes en el territorio español sobre la acogida e integración de personas solicitantes de protección internacional.

En segundo lugar, a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado en la Comunidad de Madrid, por dejarme entrar en sus instalaciones, conocer el trabajo que realizan de primera mano y permitirme hacer este trabajo. Especialmente a los centros de acogida de Getafe y Carabanchel donde se ha desarrollado mi investigación.

En tercer lugar, a mi tutora Verónica Barraión por estar siempre disponible y presente, guiarme y creer en mi trabajo. Gracias por tu implicación y tu dedicación, este trabajo también es gran parte tuyo.

En cuarto lugar, a todos los profesionales que han accedido a participar en mi investigación de forma voluntaria y que sus testimonios han enriquecido enormemente mi trabajo.

Y en último lugar, a todas las mujeres que han dado su voz y sus testimonios para reflejar en este trabajo una pequeña parte de su vida y de su proceso. Sin ellas, este trabajo no hubiera sido posible.

Mi agradecimiento a este trabajo es enorme, pues no solo me ha permitido conocer una realidad apasionante, ardua y merecedora de ser visible. Sino que ha sido la puerta para formar parte del equipo profesional de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

2. Justificación del tema

Nuestra investigación nace a través de una propuesta de la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), concretamente desde el centro de Migraciones de Getafe, sobre la situación de las mujeres solicitantes de protección internacional. Esto se debe a la gran preocupación por parte de las trabajadoras y los trabajadores al percibir situaciones de desigualdad entre ambos sexos.

Partiendo de esta primera demanda, hemos decidido realizar una investigación que estudie la situación de la mujer en este sistema. Concretamente, reflejando la realidad cotidiana de estas mujeres.

No obstante, antes de profundizar en la temática de nuestro estudio, es oportuno comentar que desde hace unos años España ha vivido un aumento significativo en las solicitudes de protección internacional. En el año 2014 (Eurostat, 2019) se recogieron 5.615 frente a las 54.050 de 2018, siendo 31.005 realizadas por hombres y 23.045 por mujeres. Como vemos, las mujeres representan más del 40% de las solicitudes.

Sin embargo, las mujeres cuentan con una serie de factores específicos que condicionan este proceso. En el Pacto Mundial sobre Refugiados (2018) se establece que “las mujeres y las niñas pueden experimentar obstáculos específicos relacionados con el género, que requieren la adaptación de las respuestas en el contexto de situaciones de refugiados a gran escala” y que “los Estados y partes interesadas relevantes intentarán adoptar e implementar políticas y programas para empoderar mujeres y niñas en las comunidades de acogida y personas refugiadas”. Por tanto, vemos la necesidad imperiosa de realizar un estudio de estas características.

Este trabajo presenta para mí un gran reto y conlleva una gran responsabilidad, comprometiéndome a darle voz a estas mujeres, en la medida de lo posible. Propongo hacer más visible una situación que hasta ahora parece tener poca relevancia en el ámbito social y en el campo científico, dada la bibliografía encontrada y la documentación consultada. Además, me considero feminista y pretendo realizar este trabajo en el lugar que me corresponde, mostrando un gran respeto por las personas entrevistadas. Sin duda, estos testimonios merecen ser escuchados, atendidos y tenidos en cuenta a la hora de seguir trabajando en el campo de la protección internacional.

Por último, aclaramos que con la finalidad de hacer más accesible la lectura, utilizaremos el plural masculino para referirnos tanto a hombres como a mujeres.

3. Objetivos e hipótesis

Como ya se ha mencionado, trataremos de acercarnos a la situación real de estas mujeres además de visibilizar el marco normativo que protege este sistema. Por tanto, el **objetivo general** de nuestro trabajo es **estudiar las actuaciones y procedimientos de los centros de primera acogida desde una perspectiva de género.**

Para ello, nos basaremos en dos **objetivos específicos**:

- 1) Identificar la percepción de los técnicos sobre las necesidades específicas de las mujeres por la condición de ser mujeres.
- 2) Evaluar cómo las mujeres beneficiarias que residen en estos centros perciben la cobertura de sus necesidades específicas.

De este modo, nuestras **hipótesis** serán:

- 1) Los técnicos perciben que las mujeres encuentran sus necesidades cubiertas.
- 2) Las mujeres perciben que dichas necesidades específicas no están cubiertas en los centros.

Debemos mencionar que nuestro trabajo se desarrollará en centros gestionados por CEAR, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado. Esta organización no gubernamental fue fundada en 1979 con el objetivo de trabajar en pro de los derechos humanos y el desarrollo integral de las personas refugiadas, apátridas y migrantes en situación de vulnerabilidad que necesitan protección internacional.

Concretamente, acudiremos a dos centros de acogida temporal que serán expuestos en los siguientes apartados de nuestro trabajo.

Además, debemos aclarar que nos referiremos con el término de “mujeres beneficiarias” a las mujeres alojadas en estos centros y en los que realizaremos nuestra investigación.

4. Marco teórico

En el siguiente punto estimamos oportuno ahondar en dos cuestiones que nos permitirán comprender, en mayor medida, bajo que paraguas se desarrollará este trabajo: el Sistema de acogida para solicitantes y beneficiarios de protección internacional en España y, el enfoque de género.

4.1. El sistema de Acogida e Integración para Solicitantes y Beneficiarios de Protección Internacional en España.

Para comprender de que estamos hablando, introduciremos la legislación que rige el Sistema de acogida para luego, adentrarnos en el funcionamiento de este.

4.1.1 Marco Legislativo

La norma universal que por excelencia regula los Derechos de los Refugiados es la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en Ginebra en 1951, a partir de ahora Convención. Dicha norma recoge la definición de persona refugiada además de sus derechos y obligaciones como tal.

Todo los Estados miembros adheridos a esta norma junto con su Protocolo Adicional de Nueva York de 1967, deben asegurar el reconocimiento de este estatuto en las personas que cumplan con los requisitos expuestos en el Artículo 1.A.2.:

“debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él” (Convención sobre el Estatuto de Refugiados, 1951, art. 1.A.2).

Desde el ámbito europeo, encontramos una serie de tratados que aúnan las diferentes directrices en materia de refugio y asilo como la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Parlamento Europeo, Consejo y Comisión, 2000), el Tratado de la Unión Europea (Estados Miembros, 1992) o el Tratado de Tampere (Consejo Europeo, 1999). En este último, se propone crear un sistema de asilo común a toda la Unión Europea y es así como nace el Sistema Europeo de Asilo Común (SECA).

El SECA, en la última versión de 2013, plantea crear “un conjunto de rigurosas normas comunes y refuerza los procedimientos de cooperación para garantizar a los solicitantes de asilo igualdad de trato en un sistema justo y transparente, con independencia del lugar en que presenten su solicitud (*Un Sistema Europeo Común de Asilo*, 2014, pág. 3).

Del mismo modo, en materia de acogida, se aprueba la Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre las normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional. En ella se reconoce que estas personas tienen derecho a que se les cubran una serie de necesidades básicas mientras esperan la resolución de su caso y se “asegura el acceso de los solicitantes a

alojamiento, alimentos, asistencia sanitaria y empleo, además de atención médica y psicológica” (*Un Sistema Europeo Común de Asilo*, 2014, pág. 5).

Desde el ámbito nacional, España se adhiere a la Convención en el año 1978, por lo que en la vigente Ley 12/2009, de 30 de octubre, reconoce tal condición y regula tanto el derecho de asilo como de protección subsidiaria en el territorio español.

La protección subsidiaria, que viene recogida en el artículo 4 de la Ley 12/2009, ampara a aquellas personas que “no cumplen todos los requisitos para ser consideradas refugiadas, sin embargo, existen suficientes pruebas para creer que su vida e integridad están en riesgo en su país de origen” (Ibáñez Mínguez, 2018)

Del mismo modo, se reconoce el Derecho de Asilo (Ley 12/2009, art. 2) basándose en la definición de la Convención al igual que se asegura el Derecho garantizado de no devolución (Ley 12/2009, art. 5).

Por tal motivo, todas las personas nacionales no comunitarias y apátridas tienen derecho a solicitar protección internacional en España (art. 16, Ley 12/2009), al igual que permanecer en las dependencias habilitadas durante la tramitación de la solicitud (art. 22, Ley 12/2009).

Las condiciones de la acogida vienen recogidas en el capítulo III de esta misma Ley. Es más, el artículo 30 (Ley 12/2009) estipula que:

“se proporcionará a las personas solicitantes de protección internacional, siempre que carezcan de recursos económicos, los servicios sociales y de acogida necesarios con la finalidad de asegurar la satisfacción de sus necesidades básicas en condiciones de dignidad, sin perjuicio, en tanto que extranjeros, de lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y en su normativa de desarrollo” (art. 30, Ley 12/2009).

Al igual que en el artículo 31 (Ley 12/2009) se conviene que dichos servicios sociales y de acogida serán determinados por el Ministerio competente, es decir, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MYESS)

La Secretaria General de Inmigración y Emigración (SGIE), dependiente del MYESS, ha elaborado una estrategia integral de atención a las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de protección temporal en España que viene recogido en el documento *Sistema de Acogida e Integración para Solicitantes y Beneficiarios de Protección internacional. Manual de Gestión (2018)* a partir de ahora Manual de Gestión.

Por tanto, nos basaremos en dicho documento para explicar el funcionamiento del sistema de acogida en España.

4.1.2. Manual de Gestión

Retomando lo mencionado en el apartado anterior, para comprender en qué fase o momento de la acogida se desarrolla nuestro trabajo, debemos estudiar el sistema de acogida. Para ello, nos apoyaremos en la estrategia recogida en el Manual de Gestión.

La Ley 12/2009, establece que las personas solicitantes de protección internacional, si se encuentran en una situación en la que carezcan de recursos económicos, tienen el derecho de acceder a los servicios sociales y de acogida que permitan cubrir sus necesidades básicas de una forma digna. Es en este momento, cuando la persona comienza a formar parte del Sistema de Acogida.

Por ello, debemos aclarar que no toda persona que solicita protección internacional es acogida en dicho sistema. Entendemos que esto ocurre cuando la persona tiene medios económicos para mantenerse en el territorio español. De este modo, es importante señalar que el proceso jurídico (la resolución de la solicitud de protección internacional) avanza en una línea mientras que, el proceso o itinerario de acogida (dentro del Sistema de Acogida) avanza por otra línea independiente.

Profundizando en el sistema de acogida, este se articula a través de varias líneas de actuación destinadas a personas solicitantes y beneficiarios de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida en España:

- **Una red estatal de acogida integrada por los Centros de Acogida Refugiados (CAR)** que vienen gestionados por la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria (DGIAH).
- **Otros dispositivos de acogida**, subvencionados por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MTMSS) y que son dirigidas por entidades sin ánimo de lucro.

Cabe destacar que CEAR constituye una de las organizaciones con más recorrido histórico en el desempeño de esta labor.

- **Los proyectos y recursos complementarios** que incrementan la autonomía y facilitan el proceso de integración en la comunidad.

Por otro lado, cuando una persona es admitida en un centro de acogida comienza su itinerario de integración que se divide en varias fases y tiene una duración máxima de 18 meses pudiéndose extender a 24 meses en casos de vulnerabilidad. Concretamente, se divide en tres fases:

- **Fase previa de Evaluación y Derivación o de 1ª Acogida:** cuyo objetivo es cubrir necesidades básicas además de, aquellas de índole más específicas que supongan una derivación a un recurso concreto. Tiene una duración máxima de un mes.
- **Fase de Acogida (1ª fase):** es en este punto cuando realmente comienza el itinerario de integración. Del mismo modo se cubren las necesidades básicas y se proporcionan herramientas en aras de incrementar la integración de estas

personas. Por ejemplo, hablamos de atención social, psicológica, formación, interpretación y traducción, orientación laboral o asistencia jurídica.

- **Fase de Preparación para la autonomía (2ª fase):** centrada en fomentar la autonomía después de haber adquirido las habilidades básicas para desarrollar su vida en el territorio. Se mantiene la cobertura de sus necesidades básicas, añadiendo otras asistencias como, por ejemplo, la orientación laboral más focalizada.

Una vez que hemos esbozado el sistema de acogida, puntualizamos que nuestro trabajo se desarrollará en dos centros de acogida que se encuentran en primera fase. Es decir, acogen a personas que se encuentran en la primera fase de acogida de su itinerario personal y que tendrá una duración de seis meses.

Por tanto, a pesar de la necesidad de hacer visible la situación de estas personas dentro del sistema de acogida en todas sus fases y sin importar el género, consideramos necesarios estudios que se centren en visibilizar la situación de la mujer. Por ello, hemos decidido centrar nuestro trabajo bajo el paradigma del enfoque de género.

4.2. El enfoque de género

En este epígrafe del marco teórico describiremos que entendemos por perspectiva o enfoque de género para así, finalmente, exponer en su totalidad el marco de nuestro trabajo.

La perspectiva de género nos proporciona “una nueva forma de ver, de mirar la realidad, un nuevo punto de vista que tiene en cuenta las particularidades y diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbitos de una política, programa o proyecto” (Fundación Peñasal y Federación Sardu (Sendotu), 2010). Por lo tanto, el último fin es la equidad entre géneros que contribuya a la mejora de la sociedad y en nuestro caso particular, al Sistema de acogida para solicitantes de protección internacional.

En esta línea, recalamos que la estructura patriarcal permea todos los espacios y las relaciones que en ellos se dan dentro de la sociedad, incluido los centros de acogida. “El patriarcado y la heteronormatividad están presentes así en la construcción de nuestras identidades. Las personas estamos condicionadas por una estructura hegemónica, jerárquica y excluyente, que discrimina unas identidades frente a otras” (CEAR, 2013).

Siguiendo el argumento de las líneas anteriores, y asumiendo que nos alejamos de nuestro eje de estudio, si bien es cierto que la mujer se encuentra en una situación de vulnerabilidad no podemos dejar de mencionar otros colectivos que también la sufren debido a la diversidad sexual y de género. Por ello, citando el informe *Vivir sin miedo. La protección del asilo frente a la persecución por motivos de género*, “apostamos por trabajar desde la perspectiva de género y de diversidad sexual porque necesitamos un marco teórico que nos ayude a superar la comprensión de “dos sexos” y “dos géneros” y nos permita comprender y visibilizar la pluralidad del universo llamado mujeres y hombres” (CEAR, 2013).

Sin embargo, es interesante reflejar como la norma jurídica incorpora la perspectiva de género. A continuación, exponemos el análisis realizado tanto a la Ley 12/2009 como en el Manual de Gestión.

4.2.1. El marco legislativo español desde el enfoque de género.

Comenzaremos este punto exponiendo la Ley 12/2009, de 30 de octubre, mencionada anteriormente.

Esta Ley se compone de 48 artículos agrupados en sus cinco títulos:

- Título Preliminar. Disposiciones generales.
- Título I. De la protección internacional.
- Título II. De las reglas procedimentales para el reconocimiento de la protección internacional.
- Título III. De la unidad familiar de las personas beneficiarias de protección internacional.
- Título IV. Del cese y la revocación de la protección internacional.
- Título V. De los menores y otras personas vulnerables.

En el Título I, encontramos una de las aportaciones más importantes de esta norma, pues se reconoce la dimensión de género como un motivo de persecución suficiente para conceder el estatuto de refugiado (pág. 9).

En el artículo 7, dentro de este primer título, dedicado a los motivos de persecución se establece que:

Asimismo, en función de las circunstancias imperantes en el país de origen, se incluye a las personas que huyen de sus países de origen debido a fundados temores de persecución por **motivos de género** y, o, edad, sin que estos aspectos por sí solos puedan dar lugar a la aplicación del presente artículo (Art. 7).

Por otro lado, se hace mención a la violencia de género, pues una vez que se le ha concedido a la persona el derecho de asilo o protección subsidiaria, se garantiza:

El acceso a la educación, a la asistencia sanitaria, a la vivienda, a la asistencia y servicios sociales, a los derechos reconocidos por la legislación aplicable a las personas víctimas de **violencia de género**, en su caso, a la seguridad social y a los programas de integración, en las mismas condiciones que los españoles (Art. 36.1.).

Sin embargo, encontramos que en la definición de personas vulnerables no se reconoce ninguna situación ligada especialmente a la mujer. Sin embargo, si se incluyen colectivos donde la presencia de la mujer es predominante. Nos referimos al Título V, dedicado a los menores y otras personas vulnerables. En el artículo 46 se menciona que:

[...] se tendrá en cuenta la situación específica de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional en situación de vulnerabilidad, tales como, menores, menores no acompañados, familias monoparentales con menores de edad, personas que hayan padecido torturas, violaciones u otras

formas graves de violencia psicológica o física o sexual y víctimas de trata de seres humanos (Art. 46.1.).

Concretamente, encontramos dos colectivos donde la presencia del género femenino es superior.

Por un lado, las familias monoparentales. A pesar de no encontrar datos estadísticos que apoyen esta idea, durante la realización de este trabajo no encontramos ninguna familia monoparental compuesta por el padre y los hijos, sino que los menores siempre estaban acompañados por la madre.

Por el otro lado, según el último Informe Global de Trata de Personas (UNODC, 2018) elaborado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, siglas en inglés) mostró que “el 72% de las víctimas detectadas en 2018 en todo el mundo son del género femenino”.

Por ende, consideramos que estas dos menciones son insuficientes y deja de lado otras situaciones como, por ejemplo, el caso de las mujeres embarazadas.

4.2.2. El Manual de Gestión desde el enfoque de género

En relación con la perspectiva de género en el Manual de Gestión vemos algunas referencias a este término.

Sin ir más lejos, en la introducción se alude a un enfoque basado en la defensa de los Derechos Humanos, y estableciendo como ejes transversales la igualdad de género y la igualdad de trato (p. 6). Al igual que se recomienda tener en cuenta otros protocolos nacionales e internacionales en lo relacionado a la tortura, menores y familia, violencia de género y la explotación laboral (p. 7).

Posteriormente, dentro de la acogida temporal (seis primeros meses) se contempla la realización de actividades de contextualización y orientación cultural, y que en ella se trabajen diversos temas como, por ejemplo, la igualdad de género.

Encontramos únicamente estos tres momentos en que se menciona la perspectiva de género. Es significativo mencionar que no encontramos referencias hacia las mujeres, madres o mujeres embarazadas.

Por otro lado, se estipula que se tendrá en cuenta la situación de vulnerabilidad de estas personas en base al artículo 46.1 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, ya citado en el apartado anterior de este trabajo. Y, por otro lado, en base a la Directiva 2013/ 33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 (p. 6).

Además, el Manual de Gestión viene acompañado de dos anexos:

- El Anexo I, donde se estipula el procedimiento para la tramitación de ingresos, estancias, prórrogas, traslados, bajas y seguimientos de los Centros de Migraciones y las plazas de acogida, y en el cual no encontramos referencias a la perspectiva de género. Así como, la situación de las mujeres, madres o mujeres embarazadas.
- El Anexo II, destinado a la tramitación de ayudas económicas, y donde se establece la perspectiva de género como parte de la formación dirigida a los beneficiarios de este programa (p. 13 y 18).

En ambos anexos, se nombra en numerosas ocasiones la necesidades específicas y necesidades particulares, así como el grado de vulnerabilidad, pero en ningún momento se definen estos conceptos.

Como vemos, la presencia de la perspectiva de género en estos textos es escasa y superficial. No obstante, revisando la bibliografía encontramos un campo en auge relacionado con la situación de las mujeres refugiadas y solicitantes de protección internacional dentro de los países europeos.

5. Estado de la cuestión

El tema que afrontamos en este trabajo abarca dos de las grandes cuestiones del mundo actual, como son las migraciones forzosas, desde un sentido amplio, y el feminismo o la lucha por la igualdad entre ambos sexos. Por ello, no es de extrañar que esto se esté viendo reflejado en el campo científico y que, cada vez sean más las investigaciones en esta línea.

Aun así, ha sido ardua la búsqueda de publicaciones que tengan el foco en el sistema de acogida europeo desde una perspectiva de género. A continuación, presentamos aquellos datos más relevantes.

Comenzaremos explicando las condiciones generales de estas personas independientemente del sexo, continuaremos con dos grandes líneas de investigación (violencia sexual y, salud sexual y reproductiva) para terminar con un estudio realizado en Bélgica en el que basaremos nuestro estudio titulado *Asilo y migración: la acogida de mujeres en centros. Hacia una política de acogida sensible al género (Asile et migration: l'accueil des femmes dans les centres. Vers une politique d'accueil sensible au genre)* (2010).

5.1. Condiciones generales

En un primer momento encontramos estudios centrados en visibilizar la vida de estas personas cuando se encuentran en centros de acogida, independientemente del género de la persona.

Un ejemplo de ello es el estudio realizado por Carolina Kobelinsky (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2015) en dos centros de acogida para solicitantes de protección internacional del Estado francés. Se encontró que las mujeres y hombres se encuentran ante una situación de espera, donde predomina el aburrimiento por el tiempo desocupado además de no saber cuándo acabará dicho proceso.

En el ámbito español, en el último informe de CEAR (2018) se reconoce que la incertidumbre a la que se deben enfrentar estas personas al acceder al sistema de acogida está desencadenando un preocupante deterioro psicosocial.

Como consecuencia de esto, “existe una elevada prevalencia entre esta población de cuadros de estrés, procesos de duelo, traumas, somatizaciones como cefaleas o dolores musculares, problemas de sueño, así como cuadros clínicos de ansiedad, depresión o trastorno de estrés postraumático” (CEAR, 2018).

De tal manera, en el proceso de adjudicación de una plaza en un centro o local no se tienen en cuenta los deseos o expectativas de las personas u otros factores relevantes para la integración, como pueden ser la presencia de familiares directos, redes de apoyo o una comunidad étnico-nacional que guíe a la persona (CEAR, 2018). Por tanto, podemos deducir que tampoco son escuchadas las necesidades específicas de las mujeres solicitantes de protección internacional.

5.2. Violencia sexual

Por otro lado, encontramos una gran línea de investigación centrada en la **violencia sexual y de género** que sufren antes, durante y al llegar al país de destino (*sexual and gender-based violence*, a partir de ahora SGBV). La violencia sexual y de género (Basile, K. y Saltzmann, LE, 2002) es entendida como “cualquier acto o amenaza de violencia física, sexual o psicológica que se dirige contra una persona por su género o sexo, y que se desarrolla dentro del ámbito familiar y comunitario, y es consentida por el Estado o las instituciones”. Del mismo modo, dentro de este constructo de violencia encontramos diferentes tipos: sexual, física, emocional y psicológica, socioeconómica y prácticas tradicionales dañinas. (UNHCR, 2002).

Una de las investigadoras con mayor trayectoria en este campo es Inés Keygnaert. En los últimos diez años viene desarrollando numerosas investigaciones (véase, por ejemplo, De Schrijver, L., Vander Beken, T., Krahé, B., y Keygnaert, I., 2018; Keygnaert, I., Vettenburg, N., y Temmerman, M., 2012; Keygnaert, I., y Guieu, A., 2015) que ponen de manifiesto muchos aspectos relacionados con las mujeres migrantes, desde la violencia sexual hasta los derechos reproductivos.

En las siguientes líneas trataremos de exponer aquellas aportaciones que son de mayor relevancia para nuestro estudio.

En una de sus investigaciones (Keygnaert, Vettenburg y Temmerman, 2012) realizada en Bélgica y Países Bajos detectó que “refugiados, solicitantes de protección internacional y migrantes indocumentados son personas muy expuestas a la violencia y, especialmente, a la violencia sexual. Asimismo, se encontró que el 69% de las personas víctimas de abuso al llegar a Europa habían sido mujeres y el 23% fueron hombres; mientras que en el 72.6% de los agresores eran hombres, un 1,5% transexuales, el 6% eran mujeres y en el 19,6% el género no había sido especificado (Keygnaert, et al., 2012).

Asimismo, y al contrario de lo que se pudiera pensar, la violencia sexual no solo ocurre en el país de origen, sino también durante el trayecto y una vez que llegan al país europeo (De Schrijver, et al., 2018).

Igualmente, la importancia de estos actos o tentativos de violencia no radica en el hecho como tal, sino que conlleva consecuencias que se expanden a lo largo del tiempo en cualquiera de los diferentes tipos de violencia (Keygnaert, Vettenburg y Temmerman, 2012).

Si nos centramos en la violencia sexual, “ocurre en todo el mundo, en todas las culturas, en cada nivel de la sociedad, a personas de todos los géneros y de todas las edades” (World Health Organization, 2003). Por ello, aunque los estudios cada vez sean más y la incidencia en los documentos legislativos cada vez sea mayor, “faltan investigaciones cualitativas y comparables en este campo” al igual que “la implementación de políticas de respuesta y la prevención basada en la evidencia, es escasa” (De Schrijver, et al., 2018).

Del mismo modo, los documentos legales y políticos relacionados con violencia sexual suelen aplicar la “visión de túnel” (*tunnel vision*) (Keygnaert y Guieu, 2015). Es decir, “se ignoran los tipos de violencia sexual que ocurren con mayor frecuencia, las tasas de

abuso según el género y los factores de riesgo específicos que se generan dentro de Europa, como el estatus legal, la orientación de género o las condiciones de vida de los migrantes” (Keygnaert y Guieu, 2015).

5.3. Salud sexual y reproductiva

Otra de las líneas de investigación abordada es la relacionada con la **salud sexual y reproductiva** de las mujeres migrantes.

De Schriiver, et al. (2018) demostraron que las mujeres solicitantes de protección internacional embarazadas o que comienzan con su maternidad se enfrentan a retos de mayor calibre y su vulnerabilidad se incrementa.

Asimismo, CEAR-Euskadi (2008) elaboró el cuaderno *El derecho de asilo y los derechos sexuales y reproductivos* donde se recogen 11 derechos sexuales y 11 derechos reproductivos basándose en los tratados, programas, instrumentos y herramientas en materia. En los anexos hemos adjuntado una tabla donde se especifican cada uno de estos derechos (tabla 1).

Además, asumen que “el reconocimiento de estos derechos está en estrecha relación con la equidad de género y con el empoderamiento de las mujeres” (CEAR-Euskadi, 2008).

En esta misma línea, una investigación reciente (Cignacco et al., 2018) realizada en centros de acogida en Suiza para familias, mujeres solteras, o con niños, demostró que existen dos tipos de atención sanitaria: una atención estandarizada caracterizada por una falta de control entre los recursos sanitarios y una falta de servicios y; otro modelo especializado en este tipo de atención que solía trabajar en red con profesionales especializados y donde se disponía de los servicios necesarios.

Además, y de importante relevancia, se encontró lo siguiente:

“los servicios especializados de salud, los cuales incluyen servicios de traducción, así como un cuidado sensible con la cultura y el género, eran mucho mejores adaptándose a las necesidades de estas mujeres. El uso generalizado de este modelo contribuiría significativamente a proteger la integridad sexual y reproductiva además de la salud de las mujeres solicitantes de protección internacional” (Cignacco et al., 2018, p.1).

Como hemos visto, los estudios relaciones con el tema de nuestro trabajo cada vez son más y arrojan una visión sobre la situación de la mujer migrante, y en especial, sobre la mujer solicitante de protección internacional.

Sin embargo, únicamente hemos encontrado un estudio que refleje en mayor medida todas las dimensiones de las que se compone este sistema desde una perspectiva de género. Pensamos que la relevancia de esta investigación es tal, que será expuesto en el siguiente punto de nuestro trabajo, para cerrar así el estado de la cuestión.

5.4. Asilo y migración: la acogida de mujeres en centros. Hacia una política de acogida sensible al género (*Asile et migration: l'accueil des femmes dans les centres. Vers une politique d'accueil sensible au genre*) (2010)¹

Como hemos mencionado, este estudio no solo abarca todos aquellos aspectos relevantes de la acogida si no que da voz a las mujeres residentes de los centros, pues han sido ellas las personas entrevistadas.

Esta investigación publicada en 2010 pretende vislumbrar la situación de las mujeres y hombres en los centros de acogida para solicitantes de asilo y de otros posibles grupos de inmigrantes, sin tener en cuenta el estatus legal, en Bélgica. La peculiaridad de este estudio es que se centra en la mirada de las mujeres, incluyendo así la perspectiva de género. De este modo, participaron 76 mujeres en 12 grupos de discusión que se desarrollaron en los centros de acogida donde residían las beneficiarias.

Además, las investigadoras y los investigadores elaboraron una “guía de buenas prácticas”, basada en las 6 necesidades (*besoins*) encontradas. En la medida de hacer esta exposición del modo más práctico posible, nos basaremos en dichas necesidades para exponer las conclusiones:

Necesidad de una acogida física conforme a la dignidad humana (*besoin d'un accueil matériel conforme a la dignité humaine*):

Cuando una mujer llega a un centro de acogida, el recibimiento óptimo sería aquel donde se tengan en cuenta sus condiciones específicas. Por ejemplo, si viene sola, acompañada por una pareja o menores, o ambas. Del mismo modo, necesitan baños propios diferenciados de los hombres y que cuenten con lo necesario para el aseo de los menores. Además, se aconseja entregar un kit de higiene con compresas y toallitas íntima (p. 64).

Respecto a la ropa, en los grupos de discusión se encontró que muchos centros no tenían ropa para embarazadas ni ropa para todas las edades de los menores. Por lo que los centros deberían tener en cuenta estas posibles circunstancias (p. 67).

En relación con las comidas, se halló que los horarios de comida no tenían en cuenta las necesidades de los niños pequeños siendo poco el tiempo disponible, ni tampoco contaban con las dietas o suplementos necesarios para las mujeres embarazadas. Eran muchas las familias que encontraban grandes dificultades en los comedores porque las niñas y los niños se distraían con el bullicio de las demás personas. Por eso, se reconoció como una buena práctica que las mujeres cocinaran ellas mismas porque les generaba satisfacción y entusiasmo (p. 66-67).

¹ El texto original es en francés y se ha llevado a cabo una traducción al castellano por parte de la autora de este trabajo.

Necesidad de seguridad y de sentirse seguras (*besoin de sécurité, et de sentir en sécurité*):

Los centros de acogida deberían ser centros seguros para todas las personas, pero la mayoría de las participantes en la investigación respondieron no sentirse seguras por una serie de razones relaciona con la calidad de la vida en el centro. Por ejemplo, pasillos mixtos, habitaciones que no se pueden cerrar o baños para ambos géneros próximos entre sí (p. 76). Es más, la violencia en estos centros se presenta en todas sus formas: física, verbal, psicológica, sexual, intimidación y amenazas, degradaciones, vandalismo o violencia contra ellos mismos (p.77).

Tal es así que, las participantes expresaron sufrir violencia y fueron las mujeres solteras las que más manifestaron sentirse inseguras. En los grupos de discusión indicaron que sufrían acoso por los hombres a través de proposiciones sexuales inadecuadas, llamando su atención o haciéndoles preguntas. Las mujeres acompañadas por una pareja masculina mostraban ser menos acosadas y las madres con hijas jóvenes tenían miedo de que pudieran quedar embarazadas o tener relaciones sexuales no deseadas (p.76).

Otro tipo de violencia identificada fue la intrafamiliar y conyugal (*conjugale ou intrafamiliale*). Algunas mujeres contaron que la presión en la familia es grande, sobre todo para las que tienen niños, y atribuían la violencia de sus compañeros al estrés, el aburrimiento y la incertidumbre (p. 77-78).

Es interesante mencionar las soluciones propuestas por las propias mujeres (p.76):

- Procurar una menor presencia de hombres jóvenes.
- Hablar con los hombres del comportamiento inadecuado y el respeto de las reglas del centro.
- Realizar cursos de respeto hacia las mujeres.

En consecuencia, a lo mencionado, se recomienda que los centros cuenten con un plan de seguridad coherente y compuesto por (p. 32):

- Un plan de acción para la prevención de la violencia.
- Una estrategia orientada a aumentar el sentido de seguridad de los residentes que incluya una política de sanciones razonables.
- Un plan de seguridad y prevención bien diseñado en colaboración con las instituciones especializadas que se adaptará regularmente y se comunicará a las personas nuevas en el centro.

Además, se añade como buena práctica que los profesionales trabajen en aras de profundizar y conocer el tema de la violencia y se formen adecuadamente para prevenir e identificar la violencia (p. 32). Es más, se identificó que los empleados no siempre tienen una idea de la inseguridad que pueden experimentar las mujeres en los centros (p. 78).

Necesidad de apoyo (*besoin de soutien*):

La mayor parte de las mujeres han escapado de una o varias formas de violencia sexual y es importante que desde su llegada, estos traumas sean conocidos y

reconocidos por los profesionales encargados de evaluar la situación personal de cada una (p. 37).

Sin embargo, en el procedimiento de admisión que se inicia a su llegada, se encontró que los profesionales no son capaces de detectar casos de violencia sexual, ya sea dentro de su país de acogida o en el trayecto (p. 68).

Además, las mujeres quieren ser informadas (p. 37) y para ello la información debe ser clara apoyándose en traductores adecuados. En muchos casos, se utilizan a los maridos e hijos para traducir, creando una situación desfavorable (p. 68-69).

Por otro lado, la información debe incluir explicaciones sobre las ONGs, la ayuda humanitaria, las autoridades competentes en temas de asilo, los procedimientos de quejas legales, a través de folletos entendibles o comunicaciones orales (p. 70).

El estudio considera como una mala práctica la falta de formación en o en comunicación intercultural por parte de los trabajadores sociales (p. 70).

Respecto a la ayuda médica, las mujeres de los grupos de discusión mostraron no tener una opinión positiva y se recomienda trabajar en colaboración con organizaciones externas dedicadas a la sanidad y los derechos sexuales y reproductivos (p. 69).

En relación con la ayuda psicológica, muchas mujeres señalaron que no acudían al psicólogo porque no estaban acostumbradas a hablar con hombres (p. 71).

Otro tema de gran relevancia es la educación de los menores en los centros. Las madres, y sobre todo las madres solas, reconocieron la dificultad de criarlos en estas condiciones (p. 72). No es fácil cumplir con el rol de padres en un régimen de acogida colectiva, donde se pierde el control de la propia vida, pero al mismo tiempo se debe ser capaz de controlar a tus hijos (p. 38).

Necesidad de participación y autonomía (*besoin de participation et d'autonomie*):

En los grupos de discusión las mujeres indicaban la sensación de frustración generalizada debido al hecho de no poder hacer nada más que esperar y que después de un largo periodo de estancia, la autonomía y la capacidad de iniciar cualquier cosa disminuían considerablemente. Por eso, las participantes valoraban como muy positivo las propuestas de actividades de los centros (p.56). No obstante, las mujeres tienden a asistir menos a las actividades de los centros y, cuando asisten participan menos (p. 45).

Este hecho puede deberse a varios obstáculos (p.56-58):

- Las madres de niños pequeños no tienen donde dejarlos para asistir, ya que los centros no suelen contar con guardería.
- La barrera lingüística.
- La pareja u otros residentes de su mismo país u origen no están de acuerdo y podría ser un problema que las mujeres quieren evitar.
- Muchas de las mujeres indicaron no sentirse siempre cómodas en las actividades mixtas porque se pueden encontrar con uno (o muchos) hombres desconocidos.

Estos mismos obstáculos encuentran muchas mujeres para asistir a cursos de formación tanto dentro como fuera del centro, a lo que se suma las distancias entre el centro y los lugares de formación ya que es un gran impedimento (p.59).

Una de las recomendaciones del estudio es crear espacios y grupos exclusivos para las mujeres, a través de la metodología del empoderamiento (*la méthodologie de l'empowerment*). Es más, un grupo de discusión afirmó que estos encuentros las hacían sentir más fuertes por el simple hecho de ser escuchadas y entendidas (p.57).

Para que estos grupos funcionen adecuadamente, el enfoque debería ser participativo. Las normas y el funcionamiento del grupo se deberán tomar junto con las mujeres preguntándoles y dándoles voz. Asimismo, se identifica como buena práctica valorar las decisiones entre todas y tomarlas en conjunto (p.47).

Necesidad de actividades con significado y liberadoras ² (*besoin d'activités pleines de sens et émancipatrices*):

Como se menciona anteriormente, se encontró una gran dificultad para que las mujeres asistieran a las actividades y formaciones propuestas por los centros.

Esto se debe, además de lo ya mencionado, a que la propuesta de actividades no se ajusta a las necesidades de ellas ya que están marcadas por estereotipos de género. Por ejemplo, las actividades suaves (como el ganchillo) para ellas, y las actividades fuertes (como el deporte) para ellos (p.56).

De igual modo, se recomienda el trabajo con otras asociaciones para mujeres dentro de la comunidad y exteriores al centro, pero, se encontró que la falta de presupuesto y de una política sensible al enfoque de género limitaban las posibilidades (p.62).

Por otro lado, se observó que, en todos los centros, los residentes masculinos dominaban en los espacios comunes como, la sala de la televisión, las salas de ocio, las salas informáticas o los espacios con internet. Esto hacía que las mujeres evitaran estos lugares (p.57).

Necesidad de intimidad, calma y silencio (*besoin d'intimité, de calme et de silence*):

Las personas que viven dentro de estos centros tienen la necesidad de disfrutar de lugares tranquilos y calmados, donde poder retirarse de los demás y del ruido (p. 74).

Muchas mujeres deben afrontar numerosas dificultades como la incertidumbre hacia el futuro, la pérdida de las relaciones sociales y familiares, los días en un entorno inseguro, los estereotipos y roles de género, así como la gran dependencia y pasividad (p. 58).

² La palabra original es *émancipatrices* siendo la traducción literal *emancipadoras*. Sin embargo, de cara al significado en el contexto del estudio creemos que *liberadoras* se ajusta en mayor medida.

No obstante, en la mayor parte de los centros, no existen espacios de calma para la reflexión, la religión, la meditación o simplemente un momento de tranquilidad. Asimismo, las mujeres indicaron que los espacios dedicados al culto religioso estaban siempre ocupados por hombres y que ellas entraban muy pocas veces porque tenían miedo (p. 74).

Por eso, se aconseja que las mujeres puedan disfrutar de espacios de tranquilidad exclusivos, así como poder cerrar la puerta de la habitación y limitar las inspecciones a lo mínimo posible y siempre realizadas por una trabajadora.

Una vez expuesto lo más relevante de esta investigación procederemos con los apartados dedicados a nuestra propia investigación.

6. Metodología

Para abordar los objetivos de nuestro trabajo nos basaremos en la realización entrevistas que se llevaran a cabo en dos centros de acogida temporal pertenecientes a CEAR, con las características particulares de que uno es mixto y otro no-mixto.

Nos referimos a mixto al centro que acoge tanto mujeres solas como acompañadas por menores u otros familiares, así como, hombres solos o acompañados por menores u otros familiares. Y entendemos como centro no-mixto aquel que solo acoge mujeres solas o acompañadas por hijas e hijos menores de edad u otras familiares mujeres.

La metodología de este trabajo la hemos basado en dos modelos de entrevistas que se adjuntan en los anexos de este trabajo. Un modelo de entrevista está destinado a los trabajadores de los centros, a partir de ahora los llamaremos técnicos. Y el otro modelo va dirigido a las beneficiarias.

Por otro lado, los dos centros escogidos se encuentran dentro de la Comunidad de Madrid, uno de ellos dentro del municipio de Madrid, en el distrito de Carabanchel y otro dentro del municipio de Getafe. Es conveniente explicar las peculiaridades de cada uno de ellos, pues son relevantes para nuestro trabajo:

- Dispositivo de Carabanchel (centro no-mixto): este centro se compone de 34 plazas destinadas a mujeres solas o acompañadas de menores a cargo u otras familiares mujeres.
- Dispositivo de Getafe (centro mixto): este centro tiene capacidad 162 personas, independientemente de ser hombres solos, o acompañados, mujeres solas, o acompañadas o, incluso, familias enteras.

Han sido entrevistados un total de 13 personas, siendo 8 mujeres beneficiarias y 5 técnicos que desempeñaban diferentes puestos dentro de los dos dispositivos. A continuación, exponemos una tabla con el fin de mostrar la distribución por centro de los entrevistados:

Dispositivo Carabanchel			Dispositivo Getafe		
Mujeres	Solas	0	Mujeres	Solas	3
Beneficiarias	Acompañadas	3	beneficiarias	Acompañadas	2
Técnicos	Mujeres	1	Técnicos	Mujeres	2
	Hombres	1		Hombres	1
Total: 5			Total: 8		
			Total: 13		

Tabla 2. Distribución de las personas entrevistadas en ambos centros.

Los países de procedencia de las mujeres entrevistadas han sido Argelia, Guinea Conakry, Venezuela y el Sahara. En cambio, los técnicos eran españoles salvo una mujer y uno de los hombres que son de origen marroquí. Por otro lado, los puestos de los trabajadores eran de diferentes categorías para conseguir así una visión de esta realidad desde los diferentes ángulos. A continuación, exponemos en una tabla de forma más específica las características de cada persona entrevistada, tanto técnicos como beneficiarias:

Dispositivo Carabanchel (no mixto)

Beneficiarias

Nombre	Edad	País de Origen	Tiempo en el centro	Acompañada
Ana	37	Venezuela	2 meses	Si
Odina	42	Venezuela	2 meses	Si
Carmina	50	Venezuela	1 mes	Si

Técnicos

Nombre	Género	País de Origen	Puesto de trabajo
Carmen	Mujer	España	Técnico de Integración Social
Antonio	Hombre	España	Trabajador Social

Tabla 3. Distribución de personas entrevistadas en el centro no-mixto.

Dispositivo Getafe (mixto)

Beneficiarias

Nombre	Edad	País de Origen	Tiempo en el centro	Acompañada
Arisa	54	Argelia	6 meses	No
Nadia	24	Argelia	6 meses	No
Oumou	21	Guinea Conakry	3 meses	No
Ana María	58	Venezuela	5 meses	Si
María Elena	32	Venezuela	5 meses	Si

Técnicos

Nombre	Género	País de Origen	Puesto de trabajo
Zahira	Mujer	Marruecos	Traductora
Mohammed	Hombre	Marruecos	Técnico de Integración Social
Carla	Mujer	España	Técnico de Acogida

Tabla 4. Distribución de personas entrevistadas en el centro mixto.

Como vemos, encontramos mujeres tanto acompañadas como solas. En la próxima tabla se detalla que miembros acompañan a las mujeres:

Dispositivo Carabanchel

Ana	Una hija de 9 años y un hijo de 7 años
Odina	Una hija de 4 años y un hijo de 7 años
Carmina	Un hijo de 15 años

Tabla 5. Mujeres acompañadas en centro no- mixto.

Dispositivo Getafe (mixto)

Ana María	Marido, hija, cuñado, dos nietos, madre y hermano
María Elena	Marido, dos hijos (7 años y dos meses), madre, padre, tío y abuelo

Tabla 6. Mujeres acompañadas en centro mixto.

Las dos mujeres acompañadas del centro de Getafe eran madre e hija.

Es llamativo mencionar que las entrevistas de mujeres acompañadas se realizaron de forma conjunta. Es decir, se realizó una entrevista grupal con la madre e hija del dispositivo de Getafe y, por otro lado, se llevó a cabo una entrevista grupal con las tres mujeres acompañadas del centro de Carabanchel. Este hecho fue fortuito.

Asimismo, las entrevistas con las mujeres no hispanohablantes se realizaron con la ayuda de una traductora mujer. Todas las entrevistas fueron realizadas durante los meses de abril y mayo de 2019, siempre en el centro de acogida de cada una de las beneficiarias.

Otra cuestión a tener en cuenta es que se añadieron tres preguntas una vez que la fase de entrevistas había comenzado:

1. ¿Crees que sería mejor un centro mixto o un centro no-mixto para las mujeres que están en protección internacional?
2. ¿Hay algo más que te gustaría comentar que no haya sido mencionada sobre la situación de las mujeres?
3. ¿Crees que tu condición de ser hombre afecta en la intervención con las mujeres?

Respecto a las dos primeras, fueron incluidas ya que pensamos que la realidad de los trabajadores podría ser mucho más nutrida de lo que nuestras preguntas eran capaces de apreciar. De esta forma, damos la oportunidad a los técnicos de hacer visible otras dinámicas importantes.

La tercera pregunta, surge al tener la posibilidad de poder entrevistar a dos técnicos hombres, y su percepción debía ser considerada.

Por último, destacamos que los nombres que aparecen en las tablas, y en el cuerpo de la investigación, son ficticios. Esto se ha hecho con la intención de respetar la privacidad de todas las personas entrevistadas.

7. Cuerpo de la investigación

En el siguiente punto de nuestro trabajo pretendemos esbozar los resultados encontrados. En primer lugar, serán expuestas las entrevistas con los técnicos para terminar con los testimonios de las mujeres. De este modo, cerramos dando voz a las beneficiarias, a ellas que son las que han sido, desde el inicio, el eje principal de nuestro trabajo.

7.1.Perspectiva de los trabajadores

En este apartado expondremos la percepción y los testimonios de los técnicos entrevistados. Para ello, con la finalidad de hacer más sencilla la lectura, hemos dividido la información en varios puntos que desarrollaremos a continuación.

- **Percepción de necesidades específicas por el hecho de ser mujer.**

Encontramos que todos los técnicos, independientemente del centro donde trabajaran, reconocían que las mujeres solicitantes de protección internacional cuentan con necesidades específicas por su condición de género.

Donde encontramos realmente diferencias es en la identificación de dichas necesidades. Al ser una pregunta abierta, surgieron motivos relacionados con todo el trayecto migratorio. Es decir, situaciones relacionadas con el país de origen, el recorrido y el país de llegada.

Consideramos que esto es un gran aporte, porque demuestra que las mujeres ya parten con situaciones condicionadas por su condición de género y que pueden implicar una mayor vulnerabilidad. Destacamos la mención de la violencia en todas sus expresiones por la condición de ser mujer y como esto, puede suponer la necesidad de ayuda psicológica una vez que llegan al centro de acogida.

Es más, esto implicaba una forma de intervenir diferenciada y se llevaban a cabo líneas de actuación diferentes que con los hombres. Por ello, dentro del centro mixto se asumía por norma general que las mujeres se encontraban en una situación de mayor vulnerabilidad:

“Necesitan un acompañamiento mucho más cercano porque han pasado por un trayecto muy complicado que les hace desconfiar de la gente con la que se encuentran. Además, nosotras (refiriéndose a las trabajadoras del centro) como blancas y privilegiadas, hay muchas veces que es difícil romper esa barrera de desconfianza.” (Carla)

Centrándonos en nuestro eje de estudio, las necesidades específicas dentro de los centros, hemos encontrado lo siguiente:

- **Percepción de necesidades específicas dentro de la estructura de los centros.**

Por un lado, los **espacios en los centros** suponen un elemento crucial en el desarrollo de la vida cotidiana de estas mujeres.

En el centro no-mixto se mencionó como factor positivo que ellas fueran las únicas que lo compartieran, sin la presencia de hombres. Sin embargo, en el centro mixto, se afirmó que los espacios físicos compartidos influyen:

“Hay cosas que deberíamos hacer con los espacios porque las mujeres, habiendo podido vivir experiencias traumáticas relacionadas con hombres, deberían sentir seguridad. Creo que en el centro no les ofrecemos ese espacio. Por ejemplo, en las plantas de las habitaciones intentamos agrupar a todas las mujeres cerca del baño para crear una mayor intimidad. Una mujer que sale de la ducha no tiene por qué encontrarse un hombre que no conoce de nada.” (Carla)

Además, otra de las técnicas de este mismo dispositivo añadía:

“Hay mayoría de hombres en el centro y tienen conquistados los espacios. La sala de estar está siempre llena de hombres y nunca hay mujeres. Además, los pasillos suelen estar ocupados en ambos lados por hombres. Las mujeres pasan por el medio y se sienten un poco intimidadas.” (Zahina)

Con respecto a las **actividades** que se desarrollan en los centros encontramos que los técnicos de los dos dispositivos entendían que las mujeres prefieren actividades diferentes, que cumpliesen con sus gustos o que les permitieran estar sin la presencia de los hombres.

Además, en el centro de Getafe, las mujeres asistían mucho menos que los hombres. Esto se explicó con la forma de sociabilización que tienen las mujeres que es muy diferente a la de los hombres y, las actividades suelen estar más orientadas a la sociabilización masculina. Por este motivo, se habían tomado medidas que facilitarían la participación de las mujeres como, por ejemplo, actividades divididas por sexos o la creación de un grupo solo para mujeres.

Del mismo modo, en ambos centros se tenía en cuenta las necesidades de higiene íntima y se entregaban **kits de higiene** con cuchillas de afeitar y compresas, además de pañales para los bebés.

- **Necesidades específicas ligadas a diferentes dos perfiles.**

Acerca de las **mujeres embarazadas**, hemos visto que en ambos centros son casos prioritarios donde se lleva a cabo un acompañamiento y seguimiento médico adecuado. Sin embargo, las condiciones de los centros limitan el acceso a algunos recursos, como, una alimentación adecuada para la gestante:

“Está bien que tengan un seguimiento médico, pero una dieta sana y buena para el bebé no es posible por las circunstancias. Al estar en el centro, no pueden permitirse ciertas comidas porque ni lo pueden cocinar ellas mismas, ni las ayudas o subvenciones dan para estas cosas.” (Zahina)

Del mismo modo, se remarcó el choque cultural que esto puede suponer. En muchas culturas, no se hace un seguimiento tan exhaustivo y se convierte en un proceso pesado para estas mujeres.

En relación con los **hijos a cargo**, las madres monoparentales encuentran grandes dificultades y tienen mayores necesidades que cubrir. La más destacada fue la dificultad de conciliar la vida formativa o profesional, y el retraso que esto puede suponer en su proceso de integración. Además, a esta situación se añade una mayor preocupación por el futuro y la incertidumbre producida durante este proceso.

Desde los centros se intentaban desarrollar medidas que facilitaran estas situaciones como, por ejemplo, el pago de una guardería para que la madre pudiera asistir a los cursos.

Otra de las cuestiones ligadas a la maternidad, se relacionaba con la falta de una red de apoyo:

“Una de las grandes necesidades que vemos de las madres con niños es la falta de red de apoyo o familiar, sobre todo de las madres primerizas. No tienen una madre que las guíe respecto al bebé o la lactancia, el sueño, etc.” (Mohammed)

Por otro lado, una de las cuestiones que debemos resaltar dentro de los centros son las **situaciones de acoso**. Este hecho únicamente se daba en el centro mixto, dado que en el otro la no presencia de hombres evitaba que se dieran.

Encontramos que todos los técnicos del centro de Getafe afirmaron que se daban situaciones de este tipo. Sin embargo, hubo disparidad en la percepción de los profesionales.

Una de las técnicas afirmó que en ocasiones había sido informada por parte de las beneficiarias:

“Me han comentado situaciones de acoso en el comedor o en el jardín, acosos verbales, sobre todo. Cuando una mujer está aquí sola suele ser objeto de acoso, se preguntan ¿qué está haciendo aquí? ¿por qué está sola? La ven como una presa fácil”. (Zahina).

No obstante, la otra trabajadora comentó que, si le habían llegado quejas sobre situaciones molestas, pero no de acoso sexual como tal. Al preguntar por qué creía que los trabajadores no eran informados, reflexionaba lo siguiente:

“Puede ser porque creo que en el centro hay dinámicas que no nos llegan a nosotras como profesionales. Por ejemplo, en algunas temporadas nos han llegado noticias de que se daban casos de favores entre hombres y mujeres residentes, y que realmente no sabemos hasta qué punto es un favor o algo consentido, o incluso fomentado por la necesidad de la mujer y su situación de vulnerabilidad. Pero suelen ser casos que nos llegan a posteriori y por otras fuentes.” (Carla)

Asimismo, es relevante mencionar que dos trabajadores aludieron a situaciones de violencia de género entre parejas que eran acogidas en el dispositivo.

- **Formación en perspectiva de género.**

Es relevante mencionar que, para la identificación de este tipo de situaciones, es necesario estar familiarizado con el enfoque de género. Por ello, una de las preguntas realizada se centraba en este punto:

Encontramos que no todos contaban con formación reglada, pero si todos estaban sensibilizados con estos términos. Además, los cinco técnicos reconocieron la importancia en dicha formación, llegándola a considerar un requisito para poder trabajar en estos dispositivos:

“Creo que es necesario implementarlo en general en cualquier trabajo y en cualquier ámbito de la vida. Pero en nuestro trabajo es necesario porque trabajamos con mujeres que vienen de situaciones derivadas directamente por temas de género.” (Carmen)

- **Percepción del tipo de centro que se adaptaba mejor a las necesidades específicas.**

En esta misma línea, se preguntó a los entrevistados si consideraban que **tipo de centro** sería más conveniente para satisfacer las necesidades de estas mujeres: uno mixto o no mixto. Las respuestas fueron variadas, ya que tres de los seis técnicos asumían que era mejor uno solo para mujeres, y los otros dos técnicos afirmaron que eran necesarios en algunas ocasiones, pero se debía apostar por centros mixtos.

El técnico que apostaba por centros mixtos lo relacionada con la promoción de la igualdad desde estos centros donde hay hombres y mujeres.

La técnica que también era partidaria de estos centros argumentó lo siguiente:

“A veces si es la mejor solución, pero lo reamente bueno sería que hubiera un centro que tenga en cuenta la condición de la mujer, la igualdad en los espacios y que fomente su participación.” (Zahina).

Por otro lado, los técnicos que se mostraron en contra de la idea de centros mixtos justificaron su planteamiento con varios argumentos, como:

- Poder recibir una atención específica, donde la relación con los trabajadores sería diferente. De este modo, se romperían dinámicas que el equipo técnico no puede controlar, como abusos, favores o la trata.
- Generar un espacio de mayor seguridad y protección, que además favorezca la atención de los menores a cargo.

- **Percepción de los técnicos hombres por su condición de género.**

Puesto que tuvimos la oportunidad de entrevistar a dos técnicos hombres, consideramos interesante preguntarles como su condición de género afectaba a la hora de intervenir con las mujeres.

Es llamativo mencionar que ambos priorizaban dar atención a las mujeres a través de técnicas mujeres porque entendían que podía ser conveniente, pero ninguno de los dos

había percibido que su condición de ser hombre fuera un obstáculo a la hora de trabajar con ellas:

“Creo que ellas buscan en el equipo una persona que atienda a sus demandas independientemente de si es hombre o mujer, valoran más si esa demanda la puedes cubrir o no. Aun así, entiendo que pueda ser un obstáculo, aunque no se haya explicitado.” (Antonio)

- **Cuestiones importantes que no han sido preguntadas durante la entrevista.**

Por último, al terminar la entrevista se preguntaba si había algo más que quisieran añadir sobre la situación de la mujer en estos centros y que no había salido. Esta pregunta resultó ser muy interesante, pues salieron cuestiones como:

- **La trata de seres humanos.** Una de las técnicas mencionó que esto es una realidad que ocurre a la que el equipo técnico no es capaz de llegar porque, muchas veces, las mujeres se acercan sin ni siquiera darse cuenta ellas mismas. Por eso, creía que en un dispositivo más pequeño y únicamente de mujeres, sería más controlable.
- **La perpetuación de la situación de vulnerabilidad.** Otra de las técnicas comentó como muchas familias no habían visto sus necesidades cubiertas y se mantenía la situación de desventaja:

“Muchas familias, sobre todo madres monoparentales, acaban en Servicios Sociales que es la puerta de la exclusión social. Esto ocurre si no consiguen red de apoyo, formación o un trabajo. Y, aunque consigan un empleo, a veces, no lo pueden mantener porque deben cuidar de otros familiares.” (Carmen)

- **La creación de redes de apoyo.** El técnico del equipo de Carabanchel mencionaba como las características únicas de este centro habían permitido la creación de redes de apoyo entre las propias mujeres. Esto suponía una mejora en su situación pues se ayudaban mutuamente, como por ejemplo, en el cuidado de los menores. Además, añadía lo siguiente:

“Desde este centro solo para mujeres, comparten desde otro punto y se elimina la variable masculina que permite crear nuevas relaciones y dinámicas. Se permite partir desde otro punto que en un entorno mixto donde sigue habiendo dinámicas machistas y de opresión hacia la mujer.” (Antonio)

- **La falta de adaptación del sistema de acogida.** Otra de las técnicas afirmaba que el sistema de acogida es muy poco sensible a la persona, tanto hombres como mujeres. Sin embargo, posiciona a la mujer en una situación de mayor vulnerabilidad que muchas veces conlleva a la revictimización y estigmatización.

Por último, cerramos este apartado de nuestro trabajo citando las palabras de uno de los técnicos pues consideramos que, resume la intención final de estas entrevistas y de este trabajo:

“Debemos, sobre todo, escucharlas, que ellas den su opinión y luego partir de ahí. Yo no soy ni mujer, ni solicitante de protección internacional, por lo que mi criterio para buscar mejoras es totalmente secundario. **Es necesario darles voz a las mujeres.**” (Antonio)

De este modo, damos paso, en las siguientes líneas, a que las protagonistas sean las mujeres.

7.2.La voz de las mujeres

En este punto, ahondaremos en la percepción de las mujeres acogidas en ambos centros. Para exponer los testimonios, seguiremos el hilo de la propia entrevista.

En todos los casos comenzamos con la siguiente pregunta:

¿Cuáles crees que son las necesidades específicas de las mujeres en este centro?

Encontramos que esta pregunta era poco clara o confusa, ya que algunas mujeres no entendían que se estaba preguntando y no sabían que contestar. Únicamente, una de ellas acogida en el centro no-mixto respondió que las mujeres con niños tienen una situación más difícil.

Sin embargo, al avanzar en nuestra entrevista y concretizar cada una de las necesidades planteadas, hallamos testimonios relevantes y significativos.

- **Necesidad de una acogida digna**

Encontramos que **la llegada al centro** de Getafe, todas las mujeres reconocieron que este momento había sido especialmente duro.

Algunas afirmaron que se pasaron días llorando. Lo que más les impactaba era la presencia mayoritaria de hombres y la estructura del propio edificio ya que lo asimilaban a una cárcel.

“Cuando llegué estuve una semana llorando. Además, el edificio parecía una cárcel, la comida es muy diferente y no me gusta.” (Nadía)

“Al llegar no pudimos parar de llorar porque no estábamos acostumbradas a vivir con tanta gente. Nos impactó la cantidad de personas y que eran muchos más hombres que mujeres.” (Ana María)

Sin embargo, en el centro de Carabanchel, las mujeres parecen percibir un recibimiento mucho más positivo. Lo relacionaban con la presencia de otras mujeres en su misma situación además de la estructura, pues son dos chalets con un jardín común.

Por otro lado, todas valoraban como positivo la entrega de un **kit de higiene íntima** con todo lo que necesitaban, además de pañales en caso de tener bebés.

Por el contrario, si encontramos diferencias en la **asignación de habitaciones**. Las mujeres del centro no mixto mencionaron estar bastante cómodas, en habitaciones suficientemente grandes. En cambio, las mujeres del centro mixto se quejaban de la distribución de las habitaciones, donde no podían estar con sus familiares, o estaban lejos de los baños y rodeadas de hombres:

“A mi mamá le costó mucho más que a mí cuando llegamos porque yo al menos, comparto habitación con mi marido y tenemos baño propio. Ella por el momento tiene que compartir habitación con otra mujer” (María Elena)

- **Necesidad de apoyo**

Respecto al apoyo por parte del equipo técnico, en ambos centros las mujeres lo valoraban como algo favorable. Del mismo modo, el hecho de que les atendiera un profesional hombre, en todos los casos se mostraron de acuerdo y les era indiferente el género del técnico.

- **Necesidad de participación y autonomía**

Muchas de estas mujeres participaban en actividades organizadas dentro del dispositivo como en recursos externos.

Sin embargo, es relevante el testimonio de una de las madres:

“Yo, que tengo dos hijos pequeños, a veces es un problema. Es difícil participar en las actividades. Aunque el papá está con ellos a “raticos”, porque no los aguanta, los tiene veinte minutos.” (María Elena)

- **Necesidad actividades significativas**

Por otro lado, en el centro mixto, tres de las cinco mujeres indicaron que no les importaba si se realizaban actividades que fueran mixtas. Estas actividades les permitía divertirse y aprender sobre diferentes temas como, por ejemplo, comprender la ciudad de Madrid.

No obstante, el equipo técnico de este dispositivo había creado un grupo único de mujeres que las beneficiarias valoraban de la siguiente manera:

“En el grupo hablamos de todo. Necesitamos actividades solo para mujeres. Nos gusta mucho y aprendemos las unas de las otras.” (Ana María)

En el centro no-mixto, hubo una valoración positiva, aunque comentaron que se habían hecho pocas actividades durante su estancia. Por cuestiones obvias, no participaban hombres así que no se pudo valorar.

- **Necesidad de sentirse seguras**

Asimismo, en el centro mixto se preguntó si alguna vez se habían sentido inseguras dentro del dispositivo. Encontramos respuestas diversas. Tres de las cinco mujeres comentaron que no se habían sentido inseguras en el centro, aunque una de estas mujeres comentaba lo siguiente:

“Al principio los hombres me veían sola y se interesaban por mí en la sala de estar o en el comedor y me preguntaban: ¿qué haces aquí? ¿por qué estás sola? Pero solo los hombres, las mujeres no se acercaban, aunque también fueran africanas” (Oumou).

Al preguntarle por qué creía ella que se daba esta situación, contestó:

“Conectar con las mujeres ha sido más despacio, en cambio con los hombres han comenzado a hablar enseguida. Creo que esto es porque algunos se “enamoran de mí” y otros lo hacen por pena al verte sola. Las mujeres son más resistentes” (Oumou)

Sin embargo, sí que las otras dos mujeres admitieron haber sentido miedo. Cuando se quiso ahondar en ello expresaron que no querían hablar más de ese tema y se respetó totalmente su voluntad.

Las tres mujeres entrevistadas en el centro de Carabanchel no habían sentido miedo o inseguridad estando alojada en este.

Por otro lado, parece ser que una de las cosas que les genera más inseguridad es su situación administrativa y personal:

“Siento que estoy segura en el centro, aunque me preocupo por mi situación y mi futuro” (Arisa)

“Yo cuando llegué tenía mucho miedo de no poder encontrar trabajo. Eso era lo más que me preocupaba. Porque tengo 58 años y no sabía si aquí, con la edad que tengo, podría encontrar trabajo” (María Elena)

- **Necesidad de intimidad, calma y silencio**

En esta pregunta encontramos que la mayoría de las mujeres, cuando necesitan calma y tranquilidad suelen ir a sus habitaciones. Únicamente una de las mujeres indicó que ella prefería salir del centro y ponerse a escuchar música en algún parque.

Es llamativo, que ninguna mencionara los espacios comunes, como por ejemplo las salas de estar, como lugares a los que acudir cuando necesitaban tranquilidad. No hubo diferencias entre ambos centros.

- **Menores a cargo**

Por otro lado, pensamos que es necesario dedicar un espacio a los testimonios de las madres con hijos, pues como se viene comentando, supone una de las grandes dificultades de las mujeres en los centros de acogida temporal.

En ambos dispositivos, las mujeres perciben que tener niños dificulta su propio proceso:

“Todo es más limitado, al menos en algunas cosas. Entre semana estamos aquí y los fines de semana salimos para que ellos también se distraigan. Pero si ellos no estuvieran no pararíamos quietas, al menos haciendo cursos.” (Carmina)

Asimismo, con respecto a la educación María Elena del centro mixto contestó:

“Es muy difícil educarlos aquí. Uno está como mamá pollito, los tiene debajo del ala. Ellos van donde vas tú.”

Sin embargo, vemos una diferencia frente al centro no-mixto. Las madres de Carabanchel comentaron que es una situación difícil educar a los hijos en un centro así, pero que al haber otros niños jugaban entre ellos y siempre había alguna madre vigilándolos. Esta sensación de tranquilidad no la apreciamos en el centro de Getafe.

Algo que fue mencionado en ambos centros es la exposición de los menores a situaciones que no se darían si no estuvieran en un centro de acogida. Y que esto supone una situación de estrés que las madres no saben cómo resolver.

“Para nosotros, los venezolanos, hay ciertos temas que no hacemos mención hasta que los hijos llegan a una edad en la que realmente es necesario darles cierta información. Esto en el centro se adelantan cosas que tú no quieres contarle a tus hijos, tienes que hablarles de cosas que ellos no están todavía en edades de comprender.” (Odina)

Por último, al igual que a los técnicos, se les hizo la siguiente pregunta a las mujeres:

¿Crees que sería mejor un centro mixto o un centro no-mixto para las mujeres?

Después de explicarles en qué consistía cada uno de ellos y a que personas acogían, encontramos respuestas diferentes.

Tanto las dos mujeres argelinas como la de Guinea Conakry estaban de acuerdo con que los centros fueran mixtos. Es llamativo mencionar que eran las tres mujeres solas del centro de Getafe.

La madre e hija venezolanas argumentaron que lo mejor sería centros para mujeres y hombres solos, pero también centros que acogieran familias y pudieran estar todos juntos.

En cambio, las mujeres de Carabanchel expresaban lo siguiente:

“No lo queremos, aquí estamos perfectos. Solo mujeres y niños. Los niños comparten, se relacionan entre ellos, juegan los unos con los otros. Además, así nosotras nos relacionamos entre nosotras y nos ayudamos con los niños.” (Carmina)

“Además, aquí somos pocas mujeres. Si estuviésemos con hombres... No no, aquí estamos más tranquilos y es como una casa.” (Ana)

Como vemos, sus testimonios son realmente interesantes y dignos de ser escuchados. De este modo, cerramos el cuerpo de nuestra investigación para proceder a las conclusiones.

8. Conclusiones

Una vez que hemos llegado a este punto, expondremos las conclusiones obtenidas, además de las limitaciones encontradas y las posibles líneas de investigación futuras que han surgido en nuestro trabajo.

8.1. Resultados de la investigación

En el siguiente apartado de nuestro trabajo, analizaremos los resultados encontrados en base a las hipótesis planteadas. En primer lugar, desde la percepción de los técnicos para posteriormente, exponer los resultados desde la percepción de las mujeres.

8.1.1. Percepción de los técnicos

Respecto a la **primera hipótesis** planteada partíamos de la idea que

- 1) los técnicos perciben que las mujeres encuentran sus necesidades cubiertas.

Hallamos que los técnicos comprenden que las mujeres tienen necesidades específicas por el hecho de ser mujeres. Es más, esta respuesta fue unánime a todos los trabajadores. Sin embargo, reconocieron que dichas necesidades no están cubiertas.

Por un lado, los técnicos reconocieron necesidades que no solo aparecen en los centros de acogida, sino que están ligadas al país de origen, al trayecto migratorio, así como el país de destino. Este hecho, solo remarca una vez más la necesidad de hacer visible las necesidades de estas mujeres, que no solo están ligadas al sistema de acogida sino a todo el proceso migratorio.

Por otro lado, los técnicos admitieron que los espacios, la distribución, así como, las actividades propuestas no cubren las necesidades específicas de las beneficiarias. Sin embargo, esto parece estar ligado a un problema de falta de recursos económicos más que la voluntad de los propios trabajadores.

Del mismo modo, ocurre con las madres con menores a cargo y las madres embarazadas. Los técnicos son conscientes de las particularidades de estos casos, pero están limitados a la hora de poder actuar.

Acerca de la formación de los técnicos, si bien es cierto que todos estaban sensibilizados con el enfoque de género, no todos tenían una formación reglada. De este modo, creemos que se dificulta la identificación y visibilización de las necesidades específicas ya mencionadas.

Asimismo, pensamos que esto es lo que ha generado que, en la identificación de las situaciones de acoso, hayamos encontrado diferentes respuestas que variaban según el técnico entrevistado. Una falta de formación en este enfoque supone no poder identificar las situaciones de acoso como tal.

Acerca de las tres preguntas incluidas una vez iniciado la fase de entrevistas, nos permitieron acceder a algunas realidades que no se habían tenido en cuenta en nuestra investigación y que fueron especialmente relevantes.

Por un lado, respecto a la pregunta relacionada con la preferencia entre un centro mixto o uno no-mixto, vislumbramos que las respuestas se basaban en donde identificaba cada técnico las necesidades de las mujeres.

Los dos técnicos que apostaban por un centro mixto se basaban en la necesidad de generar igualdad en los propios centros y comenzar desde ahí a visibilizar la situación de la mujer. Ambos reconocían que la situación de las mujeres tiende normalmente a ser más vulnerable pero la solución de esto debía iniciarse en el mismo centro. Sin embargo, ambos se basaban en

diferencias superficiales como la distribución de los espacios o la participación en las actividades.

No obstante, los técnicos que admitieron que los centros no-mixtos serían más convenientes, entendemos que hacían una lectura más profunda de la situación de estas mujeres. Es decir, sus respuestas se basaban en las dinámicas estructurales que se generaban en los centros y que el equipo profesional no podía llegar a controlar o, incluso, no era plenamente consciente de las dinámicas que se generaban. Por ejemplo, el efecto emocional que suponía la presencia de tantos hombres solos en el centro, las situaciones de acoso derivadas de esto o la captación con fines de trata de personas.

Con la segunda pregunta, surgieron cuestiones que no habían sido planteadas y abrió un campo que desconocíamos o no habíamos tenido en cuenta en nuestra investigación. Nos referimos, por ejemplo, a la trata de mujeres. En un inicio no planteamos este tema como una cuestión a incluir en nuestro estudio, pero realizando esta investigación entendemos que se constituye como una realidad dentro de estos dispositivos y obviarlo o no considerarlo, no es posible al hablar de la situación de las mujeres en los centros de primera acogida en protección internacional.

Otra cuestión que surgió fue la perpetuación de la situación de vulnerabilidad, sobre todo, de las madres monoparentales. La importancia de este argumento radica en visibilizar que la situación de la mujer no termina una vez que acaba el proceso de acogida, sino que se mantiene y en muchos casos, se perpetúa.

Un aporte más fue la creación de redes en el centro no mixto. Parece ser que un centro no-mixto genera un ambiente de tranquilidad que favorece la creación de redes entre las mujeres y que puede ser un elemento poderoso para mejorar su situación.

Respecto a la tercera pregunta, incorporar la percepción de los técnicos por el hecho de ser hombres nos ha permitido vislumbrar una realidad muy interesante. Nos referimos al hecho de que las mujeres ven a los técnicos como un trabajador que puede ayudarles a solucionar alguna necesidad, independientemente del sexo. Además, esto se observa en la entrevista con las mujeres, pues ninguna planteó preferir una profesional mujer frente a un profesional hombre.

No obstante, recalcamos que se dan dinámicas donde la intervención de una técnico mujer sigue siendo mejor y más efectivo, como por ejemplo en la atención psicológica.

Una vez expuestos los testimonios de los técnicos, nos adentraremos en los testimonios de las mujeres.

8.1.2. Percepción de las mujeres

En relación con la **segunda hipótesis** relacionada con la percepción de las mujeres

- 2) Las mujeres perciben que dichas necesidades específicas no están cubiertas en los centros.

Los resultados encontrados indican que las mujeres pueden identificar sus necesidades y dificultades pero que estas no las relacionan con su condición de género, sino con la situación que están viviendo. Es decir, pensamos que se debe al desconocimiento de poder relacionar dichas necesidades con el hecho de ser mujer.

Sin embargo, esto no desvaloriza las necesidades específicas generadas por su condición de ser mujer, sino todo lo contrario. Apostamos porque estas mujeres sufren situaciones derivadas de dicha condición, pero su identificación como tal, no se da. Como se menciona al inicio de este trabajo, el sistema patriarcal permea todas las esferas de la sociedad, incluyendo los centros de acogida. Esto se traduce en dinámicas de género que pueden ser más o menos explícitas. Su identificación no está relacionada con sufrirlas o no, sino en la capacidad de nombrarlas como tal por interpretarlas desde la óptica de la perspectiva de género.

Por tanto, lejos de quitarle importancia a este trabajo, nos permite remarcar la idea de visibilizar la situación de la mujer en este sistema. Identificando sus necesidades específicas, permitiremos el reconocimiento de situaciones injustas y generaremos el empoderamiento que supone el reconocimiento de sus derechos.

Debemos destacar que, al contrario de las mujeres solteras que no percibían que tuvieran mayores dificultades que los hombres, las madres monoparentales sí eran capaces de identificar fácilmente dichas necesidades.

Podemos pensar que esto se debe, una vez más, a la dificultad de percibir necesidades menos explícitas frente a las más explícitas como es, la presencia de niños.

Por otro lado, la percepción de las mujeres con sus necesidades de apoyo, participación, autonomía o intimidad se perciben del mismo modo que las perciben los técnicos. Son necesidades que existen, pero difícilmente se dan respuestas justas y adecuadas.

Sin embargo, en relación con la necesidad de sentirse seguras, llama especialmente la atención las mujeres del centro mixto que afirmaban no haber sentido miedo o inseguridad dentro del dispositivo.

Creemos que hemos obtenido estos resultados debido a la dificultad de generar un ambiente tranquilo y no autoritario dentro de la entrevista, para que las mujeres se sintieran libres de contestar. Además, debemos destacar que las tres mujeres que contestaron que no habían sentido miedo corresponden a las tres entrevistas llevadas a cabo con traductora. No sabemos hasta qué punto esto haya podido influir en nuestros resultados.

Por último, en referencia a preferir un centro mixto o no-mixto encontramos diferencias según el centro en el que se encontraba la beneficiaria. Recalamos como las mujeres del centro no-mixto, donde vivían en un clima más tranquilo y relajado, afirmaban con rotundidad preferir un centro solo para mujeres. Sin embargo, aquellas acogidas en el centro no-mixto mencionaban que no lo consideraban necesario. Nos preguntamos hasta qué punto esta respuesta era una respuesta sincera o estaba influenciada por otros factores como las dinámicas del propio centro o la presencia de la traductora.

8.2. Limitaciones de la investigación

Una vez mencionados los resultados, somos conscientes de las limitaciones de este trabajo.

Por un lado, cuando se planteó inicialmente, se pretendía realizar un trabajo mucho más amplio que nos permitiera comparar el trabajo que se estaba realizando entre diversas asociaciones que trabajaban en la Comunidad de Madrid con mujeres solicitantes de protección internacional. Por cuestiones relacionadas con el tiempo y con las posibilidades de acceder a dichos recursos, decidimos centrarnos en la entidad CEAR, que desde un inicio nos abrió las puertas a realizar la investigación en sus dispositivos.

Por otro lado, entendemos que hubiera sido interesante acceder a una muestra mayor que nos permitiera observar si la percepción de estas mujeres era compartida con el resto de las beneficiarias. Pero por cuestiones también relacionadas con el tiempo disponible no ha sido factible.

Además, asumimos que el realizar entrevistas grupales e individuales puede haber causado dinámicas diferentes en las entrevistas y favorecer o no la participación de las mujeres.

Por último, la mayor dificultad que hemos encontrado en nuestra investigación han sido las entrevistas con las mujeres, especialmente en el centro de Getafe. Entendemos que, si situación vital es difícil y, por tanto, crear un ambiente adecuado donde la mujer se sintiera segura se tornaba especialmente complicado.

Un ejemplo de ello fueron las preguntas relacionadas con la necesidad de seguridad, pues creemos que no hemos sido capaces de recoger la realidad de estas mujeres en lo que se refiere a este tema. Además, sentimos que tampoco era justo insistir en un tema que podía ser sensible y situar a las mujeres en una situación incómoda o comprometida.

8.3. Futuras líneas de investigación

Tras todo lo expuesto anteriormente, desde el inicio de nuestro trabajo hemos vislumbrado posibles nuevos campos de investigación.

En primer lugar, a la hora de realizar nuestro marco teórico no hemos sido capaces de encontrar investigaciones que reflejen la presencia de familias monoparentales en el sistema de acogida, especialmente aquellas compuestas por la madre y los hijos. Desde nuestra percepción, las madres acompañadas por menores constituyen una realidad dentro del sistema al que no se le está prestando atención.

En segundo lugar, la continuidad de estas familias una vez que salen del sistema de acogida. Como indicaba una de las técnicas, parecer haber una tendencia a la perpetuación de la vulnerabilidad.

En tercer lugar, la creación de redes de apoyo en los dispositivos como impulsor para mejorar la situación de estas mujeres.

En cuarto lugar, la situación de las familias con dos progenitores también parece ser una realidad de este sistema y la cual no se está visibilizando.

En quinto lugar, no debemos olvidar que no solo contamos con variable personales, sino también con variables culturales. Creemos que una línea de estudio desde la perspectiva de género y que además considere la diversidad cultural podría ser revelador.

Por último, y cerrando así nuestro trabajo, consideramos que la importancia de esta investigación recae en hacer visible una realidad que se está dando en el sistema de acogida de protección internacional. Como se ha mencionado anteriormente, solo de esta manera, reconociendo sus necesidades específicas, podremos empoderar a estas mujeres y darles una atención eficaz y justa.

9. Referencias bibliográficas

ACNUR. (2002). *DIRECTRICES SOBRE PROTECCIÓN INTERNACIONAL: La prevención por motivos de género en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de Refugiados, y/o su Protocolo de 1967* (pp. 2-3).

Asamblea General de las Naciones Unidas (2018). Pacto Mundial sobre Refugiados. Recuperado de <https://www.unhcr.org/5b3633267.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Recuperado de <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>

Basile K, Saltzman LE. Sexual Violence Surveillance: Uniform Definitions and Recommended Data Elements. Atlanta: NCIPC-CDCP, 2002.

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Diario Oficial N° C. 303, Parlamento Europeo, Consejo y Comisión, Estrasburgo, Francia, 14 de diciembre de 2007.

Chauvin, P.; Simonnot, N.; Vanbiervliet, F.; Vicart, M.; Vuillermoz, C. Access to Healthcare for People Facing Multiple Vulnerabilities in Health in 26 Cities Across 11 Countries: Report on the Social and Medical Data Gathered in 2014 in Nine European Countries, Turkey and Canada; Doctors of the World-Médecins du Monde International Network: Paris, France, 2015.

CEAR-Euskadi. (2008). El derecho de asilo y los derechos sexuales y reproductivos. Bilbao: Argitalpen Zerbitzuak, S.L.

CEAR-Euskadi. (2013). *Vivir sin miedo. La protección del asilo frente a la persecución por motivos de género*. Bilbao: Erreka Multimedia S.Coop. Retrieved from <https://www.cear-euskadi.org/producto/vivir-sin-miedo/>

CEAR. Centro de Acogida de Refugiados (CAR). *Diccionario de Asilo*. Retrieved from <http://diccionario.cear-euskadi.org/centro-de-acogida-de-refugiados-car/>

Cignacco, E., zu Sayn-Wittgenstein, F., Sénac, C., Hurni, A., Wyssmüller, D., Grand-Guillaume-Perrenoud, J., y Berger, A. (2018). Sexual and reproductive healthcare for women asylum seekers in Switzerland: a multi-method evaluation. *BMC Health Services Research*, 18(1). doi: 10.1186/s12913-018-3502-2

Consejo Europeo (1999): Conclusiones de la Presidencia. Consejo Europeo de Tampere, 15 y 16 de octubre de 1999.

De Schrijver, L., Vander Beken, T., Krahé, B., y Keygnaert, I. (2018). Prevalence of Sexual Violence in Migrants, Applicants for International Protection, and Refugees in Europe: A Critical Interpretive Synthesis of the Evidence. *International Journal Of Environmental Research And Public Health*, 15 (9), 1-6. Recuperado de <https://doi.org/10.3390/ijerph15091979>

Eurostat (2017) *Asylum and first time asylum applicants by citizenship, age and sex Annual aggregated data (rounded)*. Bruselas: Eurostat. Recuperado de http://appsso.eurostat.ec.europa.eu/nui/show.do?dataset=migr_asyappctza&lang=en

Fundación Peñasal y Federación Sartu (Sendotu). (2010). *Diseño de proyectos sociales desde una perspectiva de género*. (pp. 6-7).

Gewalt, S., Berger, S., Ziegler, S., Szecsenyi, J., y Bozorgmehr, K. (2018). Psychosocial health of asylum seeking women living in state-provided accommodation in Germany during pregnancy and early motherhood: A case study exploring the role of social determinants of health. *PLOS ONE*, 13(12), e0208007. doi: 10.1371/journal.pone.0208007

Ibáñez Mínguez, C. (2018). Protección Internacional y Asilo en España. Melilla. Retrieved from <http://digibug.ugr.es/handle/10481/53075>

Keygnaert, I., Vettenburg, N., y Temmerman, M. (2012). Hidden violence is silent rape: sexual and gender-based violence in refugees, asylum seekers and undocumented migrants in Belgium and the Netherlands. *Culture, Health & Sexuality*, 14(5), 505-520. Recuperado de <https://doi.org/10.1080/13691058.2012.671961>

Keygnaert, I., y Guieu, A. (2015). What the eye does not see: a critical interpretive synthesis of European Union policies addressing sexual violence in vulnerable migrants. *Reproductive Health Matters*, 23(46), 45-55. doi: 10.1016/j.rhm.2015.11.002

MEYSS (2017). *Sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Manual de Gestión de la Dirección General de Migraciones*. Recuperado de http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Subvenciones/anos_anteriores/area_integracon/2016/sociosanitaria_cetis/manuales_comunes_gestion/documentos/Manual_e_Gestion_Sistema_acogida_2016.pdf

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (2015). *Esperando Asilo. Experiencias de candidatos al estatuto de refugiado en Francia*. Secretaria General Técnica.

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (2014). Un Sistema Europeo Común de Asilo. Recuperado de https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/ceas-fact-sheets/ceas_factsheet_es.pdf

Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. (2014). *Un Sistema Europeo Común de Asilo*. Luxembourg.

Pittaway, E., y Bartolomei, L. (2018). Mejorar la protección de las mujeres y niñas con el Pacto Mundial sobre los Refugiados. *Revista Migraciones Forzadas*, 57, 77. Retrieved from <http://www.fmreview.org/es/siria2018>

Refugee Council. The Vulnerable Women's Project: Refugee and Asylum Seeking Women Affected by Rape or Sexual Violence. A Literature Review; Refugee Council: London, UK, 2009; Volume 2, p. 2012.

Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) | Diccionario Cear. (2019). Retrieved from <http://diccionario.cear-euskadi.org/sistema-europeo-comun-de-asilo-seca/>

Tratado de la Unión Europea. Diario Oficial N° C. 202/1, Estados Miembros, Maastricht, Países Bajos, 7 de febrero de 1992.

UNHCR. (2003) *Sexual and Gender-Based Violence Against Refugees, Returnees and Internally Displaced Persons–Guidelines for prevention and response*. 2003.

UNODC. (2018). *Global Report on Trafficking in Persons 2018* (p. 10). Vienna: United Nations publications.

World Health Organization. *Guidelines for Medico-Legal Care for Victims of Sexual Violence*; WHO Press: Geneva, Switzerland, 2003

10. Anexos

DERECHO SEXUALES	DERECHOS REPRODUCTIVOS
Derecho a la libertad sexual.	Derecho a la vida y a que ésta no sea puesta en peligro por motivos relacionados con el embarazo o el parto.
Derecho a la autonomía sexual y seguridad del cuerpo sexual	Derecho a disfrutar de la vida reproductiva y a decidir libremente si formar o no una familia o tener o no hijos.
Derecho a la privacidad sexual.	Derecho a disfrutar de un marco normativo, social y laboral equitativo que permita a todas las personas desarrollar su vida reproductiva en igualdad.
Derecho a la equidad sexual.	Derecho a acceder a información, servicios sociosanitarios y recursos sensibles, eficaces y de calidad.
Derecho al placer sexual.	Derecho a recibir educación e información completa en temas reproductivos, incluyendo lo relativo a la maternidad y paternidad.
Derecho a la expresión sexual emocional.	Derecho a ejercer la maternidad y paternidad.
Derecho a la libre asociación sexual.	Derecho a realizar esta decisión de manera plena, equitativa y responsable.
Derecho a hacer opciones reproductivas.	Derecho a la privacidad de la vida reproductiva y tener acceso a servicios que garanticen la confidencialidad.
Derecho a la información basada en el conocimiento científico.	Derecho a beneficiarse de aquellos tratamientos, investigaciones y avances en el conocimiento.
Derecho a la educación sexual comprensiva.	Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y expresión sobre la reproducción y la maternidad o paternidad.
Derecho al cuidado de la salud sexual.	Derecho de reunión, asociación y participación para tratar estos temas.

Tabla 1. Derechos sexuales y reproductivos CEAR-Euskadi (elaboración propia)

GUIÓN DE ENTREVISTAS

GUIÓN DE ENTREVISTA PARA TÉCNICOS DE LAS ORGANIZACIONES

Orientaciones previas:

Las entrevistas a los técnicos se intentarán realizar, en la medida de lo posible, en el centro de trabajo de la persona. De este modo, podremos recabar más información sobre el centro de trabajo y entender la labor que realiza en este. Asimismo, se intentará buscar un lugar tranquilo y sin distracciones.

Al comienzo de la entrevista, se les explicará de forma clara cuál es el objetivo de nuestra investigación y que forma parte del Trabajo de Fin del Máster de Migraciones Internacionales de la Universidad Pontificia de Comillas. No se recabarán datos personales como el nombre de la persona, únicamente aquellos datos que nos permitan entender que labor realiza dentro de la organización.

Las preguntas se realizan de forma abierta, de modo que la persona se sienta en libertad para responder. Además, por parte del entrevistador se optará por un enfoque objetivo y en ningún caso se hará una interpretación subjetiva o juiciosa hacia la persona entrevistada. Nuestra finalidad es visibilizar esta realidad social.

Por otro lado, no podemos saber si las personas que entrevistaremos tienen conocimiento sobre el enfoque de género. Por ello, a continuación, exponemos su definición de forma que podamos acudir a ella si alguna de las personas entrevistadas no conoce este concepto.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: este enfoque dentro de los marcos teóricos aceptados en una investigación, capacitación o desarrollo de políticas o programas implica (Gamba, 2008):

- a) Reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, que mayormente favorecen a los varones como grupo social y son discriminatorias hacia la mujer;
- b) Estas relaciones fueron constituidas y mantenidas históricamente y forman parte de todas las personas;
- c) Además, atraviesan completamente el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales. Por ejemplo, las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

Por último, debemos tener en cuenta que las entrevistas a los técnicos se realizarán en un centro mixto y en un centro no-mixto. Por ello, habrá una determinada dimensión que no se realizará en este último.

Entrevista:

En primer lugar, se obtendrá información sobre la organización y su labor en temas de refugio y sobre el puesto de la persona en la organización.

- Nombre de la organización
- Dispositivos, pisos o centros en la Comunidad de Madrid
- Centro de Trabajo
- Tiempo trabajando con esa organización y colectivo

En segundo lugar, comenzaremos las preguntas en relación con:

- Reconocimiento de necesidades específicas:
 - ¿Considera que las mujeres tienen necesidades específicas dentro de los centros?
 - ¿Podría decirnos cuáles?
 - ¿Cree que las mujeres cuentan con mayores dificultades que los hombres en el centro?
 - ¿podría decir cuáles?
 - Como profesional...
 - ¿ha presenciado alguna situación de acoso o discriminación hacia las mujeres del centro por el hecho de ser mujer?
 - ¿alguna residente le ha manifestado sufrir una situación de acoso o discriminación por el hecho de ser mujer?
- La formación de los profesionales del centro:
 - ¿Sabría decirme si los profesionales que trabajan en esta organización tienen formación en género?
 - De ser así ¿sabría decirme si esto es por una motivación personal o promovida por la entidad?
- Actuaciones que tenga en cuenta el enfoque de género:
 - ¿Se llevan a cabo actuaciones o actividades que tengan en cuenta las necesidades de las mujeres? Por ejemplo,
 - Distribución de las habitaciones.
 - Kits de higiene íntima (compresas, toallitas íntimas, sujetadores, etc.).
 - Kits infantiles (pañales, complementos alimenticios, etc.).
 - Métodos anticonceptivos
 - Zonas de ocio dentro del centro.
 - ¿Cree que estas actuaciones son necesarias?

- ¿Se propone alguna actividad en el centro que no haya sido nombrada?
 - ¿Considera que participan por igual tanto hombres como mujeres? ¿Por qué?
 - ¿Se tienen en cuenta las preferencias de las mujeres? Por ejemplo,
 - Grupos exclusivos para mujeres
 - Actividades relacionadas con los gustos reales de las mujeres
 - Talleres de educación en equidad de género para los residentes (talleres de masculinidades sanas o prevención de acoso sexual).
 - Talleres de salud sexual o reproductiva
 - ¿Qué medidas se llevan a cabo cuando una mujer está embarazada?
- Preguntas de cierre:
- ¿Cree usted necesario implementar un enfoque de género en su trabajo?
 - ¿Qué medidas cree usted que se podría llevar a cabo para mejorar la situación de las mujeres?
 - ¿Le gustaría comentar algo que no se le haya preguntado en relación con esta entrevista?

GUIÓN DE ENTREVISTAS PARA LAS MUJERES RESIDENTES EN LOS CENTROS

Orientaciones previas:

Las entrevistas serán desarrolladas en el centro de acogida de las mujeres y tratando de encontrar un lugar tranquilo y sin distracciones.

Del mismo modo, en las entrevistas grupales se tratará de reunir a mujeres que hablen el mismo idioma. En caso de que esto no sea posible, se recurrirá a la ayuda de un traductor.

Por otro lado, la realización de la entrevista es voluntaria y se respetará la identidad de la persona. Bajo ninguna condición se recabarán datos que la persona no quiera compartir o que puedan suponerle un problema.

Asumimos que nos adentramos en las experiencias y vivencias personales de cada una de ellas y por tanto, será respetada su libertad de participar en el grado que ellas consideren.

Entrevista:

En primer lugar, se obtendrá la información básica necesaria:

- País de origen
- Tiempo en el centro
- Edad
- Sola o acompañada por menores, pareja, ambos u, otros familiares.

En segundo lugar, comenzaremos las preguntas en función a las necesidades:

(Encontramos en azul, aquellas que solo realizaremos a las mujeres con menores en el centro)

- ¿Cuáles crees que son las necesidades específicas de las mujeres en estos centros?
- De acogida digna
 - o Al llegar al centro, ¿cómo fue la acogida?
 - o ¿Qué te pareció el centro? ¿Qué sentiste al llegar al centro?
 - o ¿Recibiste las cosas necesarias para vivir en el centro? (compresas, sujetadores, pañales, complementos alimenticios)
- De apoyo
 - o ¿Has recibido alguna vez apoyo por parte de los profesionales del centro?
 - o ¿Cómo valorarías la experiencia?
 - o En el caso de que hubiera sido un hombre ¿cómo te habrías sentido?
 - o Siempre que has necesitado hablar con el equipo técnico, ¿has podido hacerlo?
 - o Como madre, ¿cuáles son las dificultades que encuentras en el centro? ¿Qué te gustaría cambiar para que fuera más fácil?

- De participación y autonomía
 - ¿Acudes a algún tipo de actividad formativa?
 - En caso de tener niños pequeños ¿qué haces con ellos?

- De actividades significativas
 - Alguna vez ¿se han realizado actividades que te interesaran?
 - ¿Sueles asistir a las actividades realizadas por el centro?
 - Alguna vez ¿se han realizado actividades solo para mujeres?
 - ¿Cómo valoras estas actividades?

- De sentirse seguras
 - ¿Alguna vez te has sentido insegura dentro del centro?
 - ¿Alguna vez te has sentido amenazada ante algún hombre dentro del centro?
 - ¿Crees que las mujeres tienen mayores dificultades en el centro que los hombres? ¿Cuáles?

- De intimidad, calma y silencio
 - ¿A qué espacios sueles acudir cuando necesitas calma y silencio?
 - ¿Es fácil encontrar momentos de calma y silencio en el centro?
 - ¿Cómo sería más fácil?

- ¿Crees que sería mejor un centro mixto o un centro no-mixto para las mujeres?

